



Ilustre Colegio Territorial de
Administradores de Fincas de Málaga



Plan de baterías

Dossier explicativo



INTRODUCCIÓN

La entrada en vigor de nuevas normas a partir del año 91, hacen necesaria la individualización de la contratación del suministro en comunidades de propietarios. Entre ellas tenemos:

- DECRETO 120/1991, Reglamento suministro domiciliario de agua de la Junta de Andalucía.
- REAL DECRETO 314/2006, Código técnico de la edificación.
- Ordenanza del Ciclo Integral del Agua.
- Reglamento de la Tarifa de Abastecimiento de Agua Potable.

VENTAJAS

- Adecuación a la normativa vigente.
- Facturación individual. Pagas lo que consumes.
- Renovación de tuberías que minimizará los riesgos de fugas.
- La facturación individualizada favorece el consumo responsable.
- Se subvencionan 150 €/vivienda o local, a las comunidades que se acojan al plan. El resto es financiable a 5 años, en la factura bimestral individual.
- La baja del totalizador de la comunidad, puede propiciar la disminución de las cuotas de comunidad a satisfacer por los vecinos.



REQUISITOS NECESARIOS PARA ACOGERSE AL PLAN DE BATERIAS

- 1.** Ser una comunidad de propietarios con contrato colectivo en vigor con **EMASA**
- 2.** Que la comunidad de propietarios no tenga deuda con **EMASA**. En caso de tener deuda se deberá negociar previamente el pago de la misma
- 3.** Que la comunidad haya aprobado en junta de propietarios la instalación de batería de contadores individuales de acuerdo a las normativas vigentes
- 4.** Que la comunidad haya aprobado en junta de propietarios la financiación de las obras mediante la firma del preceptivo convenio con **EMASA**



QUIÉN PUEDE PRESENTAR LA SOLICITUD

- 1.** La solicitud deberá presentarla el presidente de la comunidad de propietarios o el administrador de la misma.
- 2.** También podrán presentarla cualquier otra persona autorizada por el presidente o administrador para la realización de este trámite.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO

- 1.** Modelo de solicitud de financiación de batería de contadores debidamente cumplimentada.
- 2.** Fotocopia del DNI del presidente de la comunidad o persona autorizada por ésta para la firma del convenio.
- 3.** Fotocopia del CIF de la comunidad de propietarios.
- 4.** Certificado del secretario de que en Junta de Propietarios se ha aprobado la instalación de la batería de contadores, presupuesto de dicha batería, instalador que va a ejecutar las obras e importe a financiar por Entidad Bancaria Colaboradora.



EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 1.** La promoción y dirección de las obras correrán a cargo de la comunidad
- 2.** Las obras se deberán finalizar en el plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha de la firma del convenio con **EMASA**
- 3.** Cuando sea requerido por la comunidad, **EMASA** prestará el apoyo técnico que se precise



FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS

- 1.** La comunidad comunicará la finalización de las obras y entregará certificado de conformidad con las mismas.
- 2.** El instalador entregará toda la documentación técnica relacionada con la instalación y exigible por las normativas vigentes.
- 3. EMASA** a su vez revisará la obra y emitirá el preceptivo informe técnico de la instalación.



FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS

- 1.** En caso de que el informe técnico de EMASA sea favorable, la comunidad deberá proceder a formalizar con la Entidad Colaboradora el préstamo del importe a financiar para el pago de las obras al instalador
- 2. EMASA** procederá a abonar al instalador el importe de la subvención pactada con la comunidad



CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO

- 1.** Se establecerá un plazo para la realización de las contrataciones individuales.
- 2.** Finalizado dicho plazo se procederá a la interrupción de los suministros no contratados.



Empresa Municipal
Aguas de Málaga, S.A.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Plaza General Torrijos nº 2
Edif. Hospital Noble
29016 – Málaga

Teléfonos de contacto:

Centralita: 952 13 50 13

Tfno. del Agua: 900 777 420

Fax: 952 13 50 03

E-mail: registro@emasa.es

Web: www.emasa.es